



**OTORGA PATROCINIO A LA FUNDACION SOCIEDAD CHILENA DE CARDIOLOGIA PARA LA V VERSION DE LA CAMPAÑA "MUJERES EN ROJO" 2017.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 872**

**SANTIAGO, 30 JUN 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es el órgano encargado de colaborar con la Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

Asimismo, el Ministerio, actuando como un órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado.

2. Que, entre las funciones y atribuciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se encuentran, colaborar con organismos del sector público, a nivel nacional, regional y local, y asesorarlos en la formulación e incorporación de criterios de género en sus políticas y programas, evaluaciones y procesos de planificación y celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus fines.
3. Que, el doctor Alejandro Martínez Sepúlveda, Presidente de la Fundación Sociedad Chilena de Cardiología (SOCHICAR), mediante carta de fecha 13 de junio del presente año, ha solicitado el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para la V versión de la campaña "Mujeres en Rojo".
4. Que, esta campaña busca concientizar a las mujeres chilenas, mediante un mensaje educativo y preventivo, sobre su primera causa de muerte: las enfermedades cardiovasculares, promoviendo el autocuidado y la prevención; así como crear una red permanente de apoyo; estimular a las autoridades a incluir el tema en sus agendas; y, promover, entre los profesionales del área de la salud el diagnóstico y tratamiento temprano de la enfermedad cardiovascular en la mujer



5. Que mediante Memorando N° 104/2017, de 16 de junio de 2017, la Unidad de Comunicaciones, solicita acceder a la petición señalada en los considerandos precedentes, atendido que dicha iniciativa se enmarca con la misión de esta Institución.
6. Que, mediante Memorando N° 274/2017, de 16 de junio de 2017, se autoriza el patrocinio solicitado para la V versión de la Campaña “Mujeres en Rojo” 2017, de la Fundación Sociedad Chilena de Cardiología.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Otórgase el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para la V versión de la campaña “**MUJERES EN ROJO**”, de la Fundación Chilena de Cardiología, para el año 2017.

**SEGUNDO:** La presente resolución autoriza sólo para que se use y/o publicite el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como patrocinante la V versión de la campaña “**MUJERES EN ROJO**”, de la Fundación Chilena de Cardiología, para el año 2017.

**TERCERO:** El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente para la V versión de la campaña “**MUJERES EN ROJO**”, de la Fundación Chilena de Cardiología, para el año 2017, referida en el resuelvo primero, quedando estrictamente prohibido, utilizar el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para cualquier otro evento u actividad de similar naturaleza.

**CUARTO:** El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido en caso de estimarlo necesario.

**QUINTO:** Se deja constancia que esta resolución no involucra gastos para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**SEXTO:** Notifíquese la presente Resolución al doctor Alejandro Martínez Sepúlveda, Presidente de la Fundación Sociedad Chilena de Cardiología (SOCHICAR).

**SEPTIMO:** Publíquese en el portal de transparencia en el sitio web del Ministerio de la Mujer y la Equidad Género.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
MINISTRA  
MINISTRA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Distribución:**  
Subsecretaría  
División Jurídica  
Unidad de Comunicaciones  
Oficina de Partes  
SOCHICAR

